

ACTA DE APERTURA DE SOBRE 2

Licitación para el Acuerdo Marco de Asistencia Técnica en toma de muestras, caracterizaciones y/o analíticas de laboratorio y estudios en aspectos de carácter ambiental.

En el domicilio social de la GESTIÓN AMBIENTAL DE NAVARRA, S.A.-NAFARROAKO INGURUMEN KUDEAKETA, S.A., (en adelante, GAN-NIK), en Calle Padre Adoain, nº 219-Bajo, siendo las 10:30h del día 23 de junio de 2022, la Mesa de Contratación, mediante la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), procede a la apertura del Sobre 2 "Propuesta de Criterios Cuantificables mediante Fórmulas".

La convocatoria de la apertura del Sobre 2 ha sido anunciada en el Portal de Contratación de Navarra, en acto privado, se procede a examinar las ofertas presentadas a fin de calificar las mismas de acuerdo a los criterios de adjudicación previstos en la estipulación 23 de las Condiciones Regulatoras.

Criterios Sociales y Medioambientales

Se observan, varias contradicciones en las ofertas presentadas por las empresas, AGRUPA LABORATORIO, S.L.L., EUROFINS IPROMA, S.L.U., APPLUS NORCONTROL, S.L.U., EUROFINS ENVIRA INGENIEROS ASESORES, S.L., DINAM INGENIERÍA, S.L., URIKER, S.L. y SGS TECNOS, S.A.U.

De esta forma, resulta necesario solicitar las aclaraciones para la correcta valoración de la oferta al amparo de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

Criterios Cuantificables Mediante Fórmulas

La oferta presentada por LABAQUA, S.A.U., puede dar a contradicciones, por lo que es necesario solicitar aclaración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

En virtud de lo dispuesto en la estipulación 24 de las Condiciones Regulatoras, cuando la Mesa de Contratación identifique una oferta anormalmente baja, respecto a las prestaciones que haga presumir que no va a ser cumplida regularmente, debe comunicar dicha circunstancia al licitador que la hubiera presentado para que en el plazo de cinco días pueda presentar la justificación oportuna tal y como regula el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos.

De este modo habiendo identificado la oferta de, EUROFINS ENVIRA, S.L. en el Lote 4; LABAQUA, S.A.U., en el Lote 1 y Lote 4 y la CNTA, en el Lote 1, como anormalmente baja, se acuerda comunicar dicha circunstancia a las mismas.

Con las alegaciones presentadas, la Mesa de Contratación evaluará la información proporcionada y solo podrá rechazar la oferta en caso de que los documentos aportados no justifiquen satisfactoriamente el precio ofertado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se firma en Pamplona con fecha 23 de junio de 2022.

Firma la Mesa de Contratación

Dña. Susana Aldaz Goñi
(Coordinador de área de GAN-NIK)

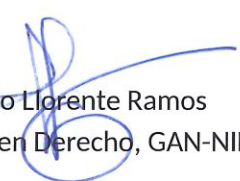

Dña. Carmen Martínez Amatria
(Responsable Financiera-GAN-NIK)



Nafarroako
Ingurumen
Kudeaketa, S.A.



Gestión
Ambiental de
Navarra, S.A.


D. Eladio Llorente Ramos
(Licenciado en Derecho, GAN-NIK)